



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CCONCHO GUTIERREZ GENARO
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-A-134-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 2760-2011-GOREMAD-GGR-PRMRFFS/ATFFS-TAMBOPATA
Inicio de vigencia del Plan: 29/12/2011
Zafra: 2011-2012
Volumen del Plan(m3): 513.46
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 25/07/2013, **Término:** 26/07/2013
Nro Res. Inicio PAU: 387-2014-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 225-2015-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 2.32U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		80.894	80.891	49.281	60,9%	60,9%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Chorisia integrifolia</i> <i>Lupuna</i>		40.34	40.331	40.331	100%	100%
3	<i>Couratari guianensis</i> <i>Moena</i>		165.498	165.496	114.845	69,4%	69,4%
4	<i>Erythroxylum catuaba</i> <i>Catuaba</i>		47.265	47.262	18.082	38,3%	38,3%
5	<i>Schizolobium sp.</i> <i>Pashaco</i>		96.895	96.895	85.995	88,8%	88,8%

Fuente: Resolución N° 225-2015-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Aspidosperma macrocarpon</i> <i>Pumaquiuro</i>		17.265	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 8/04/2026 06:03:27

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.